



BUIN,

15 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2705 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 237**, de fecha 13 de septiembre de 2022, por medio del cual la Administración Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para la contratación directa de Victoria Carreño Pinto, por servicio de recepción para atención de autoridades asistentes a las actividades conmemorativas de Fiestas Patrias 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 45265, de fecha 13.09.2022, elaborado por la Administración Municipal, correspondiente a recepción y banquetería autoridades Fiestas Patrias 2022.
- ✚ Cotización, de fecha 08.09.2022, emitida por Victoria Carreño Pinto, por la suma total de \$560.490.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Términos de Referencia Recepción Autoridades Actividades Fiestas Patrias, elaborados por la Administración Municipal.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1106** de fecha 13 de septiembre de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, donde instruye decretar la contratación directa, términos de referencia, Inspector Técnico Héctor Beneventti.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia para la Recepción de Autoridades Actividades Fiestas Patrias, elaborados por la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa de **Victoria Alejandrina Carreño Pinto**, Cédula de Identidad N° _____, por servicio de recepción para atención de autoridades asistentes a las actividades conmemorativas de Fiestas Patrias 2022.

3.- Los servicios son contratados por la suma total de **\$560.490.-** (quinientos sesenta mil cuatrocientos noventa pesos), I.V.A. Incluido.

4.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886 "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Administración Municipal**. Designándose como Inspector Técnico del Servicio a don Héctor Beneventti González, Encargado de Gestión y Modernización – Coordinador de Administración Interna.

6.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.



7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 220102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL: GMG. VFS. miss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Fiestas Patrias_Victoria Carreño Pinto.docx